



## **SERVICIO EXTREMEÑO PÚBLICO DE EMPLEO**

*RESOLUCIÓN de 19 de agosto de 2022, de la Secretaría General de Empleo, por la que se acuerda la apertura del trámite de audiencia e información pública en relación con el proyecto de Decreto, por el que se deroga el Decreto 97/2016, de 5 de julio, por el que se regula la formación profesional para el empleo dirigida prioritariamente a personas trabajadoras desempleadas en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura y se establecen las bases reguladoras de las subvenciones destinadas a su financiación. (2022062561)*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66.3 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, y una vez elaborado el referido borrador del proyecto de Decreto

### RESUELVO

**Primero.** Acordar la apertura del trámite de audiencia e información pública por un plazo abreviado de 8 días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación en el DOE de la presente resolución, a fin de que cualquier persona física o jurídica interesada pueda examinar el texto del referido proyecto de Decreto por el que se deroga el Decreto 97/2016, de 5 de julio, habiéndose justificado en el expediente la necesidad de abreviar hasta el mínimo de ocho días hábiles dicho trámite de audiencia e información pública.

**Segundo.** El horario y lugar de exposición del proyecto Decreto por el que se deroga el Decreto 97/2016, de 5 de julio, será de 10:00 a 14:00 horas durante el cual estará a disposición en las dependencias del Servicio de Gestión de la Formación para el Empleo sito en Avda. Valhondo S/N, Edif. III Milenio, Módulo 6, planta segunda, de Mérida, provincia de Badajoz.

Los posibles pronunciamientos que quisieran formularse a la tramitación del mencionado proyecto de decreto podrán hacerse a través de la siguiente dirección de correo electrónico:

[formacionparaeempleo@extremaduratrabaja.net](mailto:formacionparaeempleo@extremaduratrabaja.net)

Así mismo el proyecto de Decreto por el que se deroga el Decreto 97/2016, de 5 de julio estará a disposición de los interesados en el Portal de la Transparencia y la Participación Ciudadana, a través de la siguiente dirección de internet:

<http://gobiernoabierto.juntaex.es/transparencia/web/plazo-educacion-y-empleo>

Mérida, 19 de agosto de 2022. El Secretario General de Empleo. PS, Resolución de 29 de noviembre de 2019, DOE n.º 235, de 5 de diciembre, El Secretario General del SEXPE, VICTOR MANUEL GARCIA VEGA.

• • •